

Plazas solicitadas

ANEXO II

1.º Don, Profesor adjunto de Universidad, número de Registro de Personal A44EC....., que en la actualidad presta servicios en la Universidad de, Facultad de, disciplina de, como Profesor, a V. I. expone:

Etc. Que desea participar en el concurso convocado por Orden ministerial de, a cuyo efecto formula solicitud de las plazas que al margen se indican, acompañando los informes emitidos por los Rectorados de las Universidades respectivas.

Por todo ello,

Suplica a V. I. que, dando por presentada esta solicitud, tenga a bien asignarle destino de acuerdo con el orden de las plazas reseñadas.

Es gracia que espera merecer de V. I.

..... de de 1976
El interesado,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES. Subdirección General de Profesorado Universitario. Servicio de Programación y Previsión. Ministerio de Educación y Ciencia.—MADRID.

INFORME DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE
(Tantos informes como plazas de distinta Universidad.)

..... de de 1976
El Rector,

200

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de catorce plazas de «Derecho civil» (Facultad de Derecho), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 26 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 28) se convocó concurso-oposición para la provisión de catorce plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad para la disciplina de «Derecho civil» (Facultad de Derecho), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el apartado 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto pasado («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad.

2.º De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Director general, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO

Admitidos

Alvarez Caperochipi, José Antonio (D. N. I. 15.763.188).
Alvarez-Cienfuegos Suárez, José María (D. N. I. 50.267.124).
Blasco Segura, Benjamín (D. N. I. 16.945.144).

Borrego Bellido, Fidel (D. N. I. 7.699.237).
Cadarsó Paláu, Juan (D. N. I. 33.184.483).
Cano Tello, Celestino Angel (D. N. I. 19.518.893).
Cerdá Olmedo, Miguel (D. N. I. 23.586.018).
Clavería Gosálbez, Luis Humberto (D. N. I. 30.039.707).
Espinar Lafuente, Francisco (D. N. I. 50.534.027).
Fernández Costales, Javier (D. N. I. 10.766.048).
Fernández-Pacheco Martínez, María Teresa (documento nacional de identidad 16.779.322).
García Hirschfeld, José Luis (D. N. I. 29.896.442).
Gete-Alonso Calera, María del Carmen (D. N. I. 37.636.985).
Gómez Laplaza, María del Carmen (D. N. I. 6.506.954).
Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos, Antonio (D. N. I. 852.826).
Hernández Moreno, Alfonso (D. N. I. 37.628.764).
Herrero García, María José (D. N. I. 7.762.087).
Lasarte Alvarez, P. Carlos (D. N. I. 75.028.559).
León Alfonso, José Ricardo (D. N. I. 28.343.335).
Lobato de Blas, Jesús María (D. N. I. 10.477.550).
López Pérez, Jerónimo (D. N. I. 12.004.865).
López-Rey Laurens, Carlos Luis (D. N. I. 39.625.229).
Marín Padilla, María Luisa (D. N. I. 5.045.689).
Martín Bernal, José Manuel (D. N. I. 7.690.725).
Martínez-Lage Alvarez, Carlos (D. N. I. 423.592).
Miguel González, José María (D. N. I. 19.761.484).
Muñoz Xanco, Juan (D. N. I. 37.463.571).
Navajas Laporte, Alvaro (D. N. I. 15.112.167).
Pedreira Andrade, Antonio (D. N. I. 32.331.126).
Pena López, José María (D. N. I. 7.725.397).
Pérez Pascual, Eduardo (D. N. I. 19.263.829).
Portero García, Luis (D. N. I. 50.001.769).
Quiñonero Cervantes, Enrique (D. N. I. 22.410.213).
Rivero Hernández, Francisco (D. N. I. 12.032.514).
Roca Guillamón, Juan (D. N. I. 41.954.430).
Rodríguez Carretero, José Alberto (D. N. I. 12.176.177).
Rogel Vide, Carlos (D. N. I. 35.532.896).
Rubio Torrano, Enrique (D. N. I. 15.763.172).
Ruiz de Velasco Castro, José María (D. N. I. 166.657).
Salgado Novoa, Manuel José (D. N. I. 34.444.066).
Salvador Coderch, Pablo (D. N. I. 46.306.200).
Sánchez Calero, Francisco Javier (D. N. I. 12.081.624).
Soroa Suárez de Tangil, Manuel (D. N. I. 585.218).
Tenorio Macías, Pedro (D. N. I. 1.538.493).
Tocino Biscarolasaga, Isabel (D. N. I. 13.676.491).
Torres García, Teodora Felipa (D. N. I. 12.167.183).
Torres Lana, José Angel (D. N. I. 558.613).
Valenzuela Poblaciones, José Ignacio (D. N. I. 28.685.013).
Valladares Rascón, Etelvina (D. N. I. 366.995).
Vattief Fuenzalida, Carlos (D. N. I. 7.634.182).

Velasco Fernández, Segundo (D. N. I. 3.270.354).
Vidal Martínez, Jaime (D. N. I. 19.774.097).
Zanón Masdeu, Luis (D. N. I. 37.504.388).

Excluidos

Ninguno.

201 RESOLUCION de la Universidad de Bilbao por la que se convocan segundas pruebas selectivas (turno libre) para cubrir 41 plazas de Auxiliares vacantes en las plantillas de dicho Organismo.

Vacantes 41 plazas de Auxiliares en las plantillas de la Universidad de Bilbao y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6, 2 d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, cumplidos igualmente los requisitos que determinan los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952 sobre reserva de plazas de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 41 plazas de Auxiliares en las siguientes localidades: Bilbao, 22; Baracaldo, 2; Lejona, 17; este número podrá incrementarse con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas:

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades, que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971 de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

Ejercicios de la fase de oposición:

Primer ejercicio.—Contestar en el plazo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario de respuestas alternativas relacionado con el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio.—Copiar a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio.—Igualmente obligatorio para todos los aspirantes, pero pudiendo optar por una de las modalidades siguientes:

a) Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia: Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Idiomas: Acreditar el conocimiento de una lengua viva oficial extranjera, mediante la práctica de un ejercicio escrito sin auxilio de diccionario.

Para la realización de cualquiera de las opciones de este tercer ejercicio dispondrán del tiempo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora de duración. La transcripción de la taquigrafía y estenotipia deberá realizarse necesariamente a máquina, para lo cual, así como para el segundo ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que termine el plazo de solicitudes.
- c) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobado cuatro cursos de cualquier extinguido Plan de Estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre siguientes).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- b) Comprometerse, en su caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Bilbao.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Bilbao, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 300 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Universidad de Bilbao o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Rectorado de la Universidad de Bilbao aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.